CCUL-122-2019 / CONTR 2019-167257 "ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN LA PARCELA EXTERIOR Y CLAUSTRO DEL ANTIGUO CONVENTO DE LA TRINIDAD DE MÁLAGA" Lote 1: SERVICIO DE DESBROCE y Lote 2: SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA

Acta 2

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Examen documentación previa adjudicación)

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 19 de noviembre de 2020, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto supersimplificado, CCUL-122-2019 / CONTR 2019-167257 "ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN LA PARCELA EXTERIOR Y CLAUSTRO DEL ANTIGUO CONVENTO DE LA TRINIDAD DE MÁLAGA" con Presupuesto de licitación de 13.223,14 euros (IVA excluido).

El contrato está integrado por los siguientes lotes:

Lote 1: SERVICIO DE DESBROCE por importe de 8.677,68 € (IVA excluido) y de 10.500,00 € (IVA incluido)

Lote 2: SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA por importe de 4.545,45 € (IVA excluido) y de 5.500,00 € (IVA incluido).

La Mesa se celebra con el siguiente

Orden del día:

Único. Examen de la documentación aportada por el licitador previa a la adjudicación del contrato de referencia.

Comparecen:

Presidente: ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio

Vocales:

ANA GIL MONTAÑO, habilitada por el Gabinete Jurídico para la asistencia a Mesas de Contratación, Gabinete Jurídico Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
JOAQUÍN BARRAGÁN CARMONA, Interventor Delegado de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
MARIA DEL CARMEN ROJAS RIVODIGO, Departamento de Seguimiento de Infraestructuras del Servicio de Infraestructuras Culturales de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Secretario:

Código:RXPMw706PFIRMAdY+1oCDrUDTWHCi2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL	FECHA	27/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw706PFIRMAdY+1oCDrUDTWHCi2	PÁGINA	1/2

FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Por el Presidente se declara abierta la sesión de la Mesa de Contratación y, a continuación, se procede a dar lectura al acta de la sesión de 29 de octubre anterior que es aprobada.

Con relación al examen de la documentación requerida a EUGENIO ROBLES SANCHEZ con carácter previo a la adjudicación d**el Lote 1 "SERVICIO DE DESBROCE"**, se dio traslado de la recibida. Una vez analizada la misma, la mesa aprecia cumplimentado el requerimiento formulado y con ello la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos para contratar.

Por tanto, a la vista de cuanto antecede, la Mesa propone adjudicar la presente licitación a la presentada por EUGENIO ROBLES SANCHEZ (NIF. n.º 75.106.115-Y) por importe de SIETE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS SIN IVA (7.998,00 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.679,58 euros), lo que supone un total de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.677,58 euros IVA incluido).

Con relación al examen de la documentación requerida a EULEN SEGURIDAD, S.A. con carácter previo a la adjudicación d**el Lote 2 "SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA"**, se dio traslado de la recibida. Del examen de la documentación se observa que, no se ha aportado la documentación indicada en la letra b) del punto 10.5.2 PCAP.

Sin embargo, considerando que tal omision de documentación es subsanable, la Mesa acuerda requerir la susbanación de la documentación presentada con objeto de que aporte:

b. Documentos acreditativos de la representación. Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán **poder de representación** que deberá estar bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Por último, se acuerda advertir a la licitadora requerida que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman el Secretario con el visto bueno del Presidente.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier López Bernal**.**

Fdo.: Antonio Martínez López.

Código:RXPMw706PFIRMAdY+1oCDrUDTWHCi2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL	FECHA	27/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw706PFIRMAdY+1oCDrUDTWHCi2	PÁGINA	2/2